

## Introducción

El fin que persigue este Protocolo de Atención a Víctimas en el Departamento de Medicina Legal, consiste en brindar a las personas operadoras/es de justicia involucrados/as en atender a víctimas de violencia doméstica y/o sexual, una guía conceptual y práctica para reducir la revictimización secundaria.

Se destacan tres puntos revelantes de carácter sustantivo, éstos son:

1. Marco Referencial
2. Marco Jurídico Nacional e Internacional
3. Marco Interpretativo

Además el protocolo contiene un dos de carácter procedimental, en donde se describen los pasos más significativos en atención a víctimas junto con una guía para disminuir la revictimización, este aspecto es:

4. Recomendaciones generales.
5. Procedimiento previo a la valoración médica.
6. Procedimiento de valoración médica.
7. Procedimiento de valoración psicológica y psiquiatría.
8. Últimas recomendaciones para entrevistas e interrogatorios

Algunos de estos capítulos van acompañados de:

a) Un COMENTARIO, que incluye explicaciones sobre elementos teóricos a tomarse en cuenta.

b) RECOMENDACIONES CON LISTA DE VERIFICACION, son aquellos pasos, aspectos que los/as operadores/as de justicia NO pueden omitir para evitar la revictimización de personas víctimas de violencia sexual y/o doméstica.

Consideramos que el protocolo, es un instrumento que permitirá brindar un mejor servicio a las víctimas de la violencia sexual y/o doméstica, logrando así la reducción de la revictimización secundaria en el Departamento de Medicina Legal.